



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 21 de Setiembre de 2 010

VISTO:

El Oficio N° 01-2010, de fecha 10 de Setiembre de 2 010, con Expediente N° 10608, de fecha 10 de Setiembre de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la Constitución de la Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comité de Ganaderos de Progreso "COGAPRO", Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 30 de Julio de 2 010, se ha constituido la Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comité de Ganaderos de Progreso "COGAPRO", Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comité de Ganaderos de Progreso "COGAPRO", Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comité de Ganaderos de Progreso "COGAPRO", Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidente	Sr. Wenceslao García Campos	01156220
02	Secretario	Sr. Jorge Toro Fernández	43996254
03	Tesorero	Sr. Lino Julón Delgado	00835856
04	Fiscal	Sr. Narciso Vargas Mestanza	26657788
05	Vocal	Sr. Manuel Jesús Gonzales Vásquez	80320982



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 390-10-MDBSH.

-2-

Relación de Socios de la Organización Social de Base del Comité de Ganaderos de Progreso, "COGAPRO", Sector Progreso del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

- | | | | |
|-----|-------------------------------|-----|-------------------------------|
| 1. | Wenceslao García Campos | 12. | Andrés Carranza Montenegro |
| 2. | Jorge Toro Fernández | 13. | Salomón Neira Ramírez |
| 3. | Lino Julón Delgado | 14. | María Francisca Pintado Z. |
| 4. | Narciso Vargas Mestanza | 15. | Neysser Carranza Arévalo |
| 5. | Manuel Jesús Gonzales Vásquez | 16. | Irlena Caban Ramírez |
| 6. | Ever Julón Bustamante | 17. | Eliseo Irigoín Edquen |
| 7. | Liber Campos López | 18. | María Carmela Jara Aguilar |
| 8. | Fernando García Barco | 19. | Victor Genaro Herrera Jiménez |
| 9. | Victor Vargas Mestanza | 20. | Medardo García Barco |
| 10. | Asunción García Campos | 21. | Elber Peña Barco |
| 11. | Lily Aramita García Barco | | |

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital
de la Banda de Shilcayo

Mbigo. Heriberto Arevalo Ramirez
ALCALDE (e)